

Ayuntamiento de Sancti-Spiritus**Funcionarios de Administración Local.—**

Resolución de 25 de abril de 2002, sobre nombramiento de funcionario de carrera 6082

Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros

Pruebas selectivas.— Anuncio de 25 de abril de 2002, sobre convocatoria de una plaza de Agente de la Policía Local 6082

Pruebas selectivas.— Anuncio de 25 de abril de 2002, sobre convocatoria de una plaza de Auxiliar Administrativo 6083

Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

Normas subsidiarias.— Anuncio de 5 de abril de 2002, sobre modificación de la U.E. núm. 6A de las Normas Subsidiarias 6083

Normas subsidiarias.— Anuncio de 22 de abril de 2002, sobre modificaciones de las Normas Subsidiarias 6084

Ayuntamiento de Torrejón El Rubio

Oferta de Empleo Público.— Anuncio de 24 de abril de 2002, sobre oferta de empleo público 6084

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 25 de abril de 2002, por la que se establece el control financiero permanente en los Centros de Gasto del Servicio Extremeño de Salud.

La Ley 10/2002, de 28 de junio, crea el Servicio Extremeño de Salud como organismo autónomo de carácter administrativo, estableciendo en su artículo 70 que, el Consejero competente en materia de Hacienda, en el ámbito de dicho organismo, podrá acordar la sustitución de la función interventora por el control financiero permanente, con lo cual, además, se mantendría el mismo sistema de control interno que venía siendo de aplicación a los centros de gasto de los servicios transferidos.

En su virtud, a propuesta de la Intervención General,

DISPONGO

Artículo único.- En los Centros de Gasto del Servicio Extremeño de Salud queda sustituida la función interventora por el control financiero permanente.

No obstante lo anterior, se ejercerá, por la Intervención General, la fiscalización previa de los actos que requieran la aprobación o la previa autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

La presente orden comenzará a tener efecto una vez terminado el periodo transitorio a que se refiere el apartado j) del anexo del Real Decreto 1.477/2002, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud.

Mérida, 25 de abril de 2002.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS